

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas en primer y embargo a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, (continuador jurídico del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**), por las sumas de catorce millones de pesos dominicanos con 00/100 **(RD\$14,000,000.00)** y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con 30/100 **(RD\$6,634,479.30)**, sobre el inmueble descrito como: "inmueble identificado como "306842403049, que tiene una superficie de 39,998.67 metros cuadrados, matrícula núm. 0700015797, ubicado en Piedra Blanca, Monseñor Nouel".